

POLITICA DE CALIDAD

Desde el 21 de julio de 2006, AENOR (Asociación Española de Normalización y Certificación) certifica que el sistema de gestión de calidad adoptado por el C.P.I.F.P. Pirámide para la enseñanza reglada en los ciclos formativos de grado medio y superior de las familias profesionales de: Electricidad-electrónica, Química, Edificación y obra civil, Instalación y mantenimiento, Energía y agua, Actividades físicas y deportivas y Comercio y Marketing así como la formación para el empleo en esas áreas son conformes a las exigencias de la norma UNE-EN-ISO 9001. Como documentos fundamentales de este sistema actúan el Proyecto Funcional y el Plan Anual de Trabajo. En ellos se recogen la **misión y valores** así como las de actuación y las estrategias que definen nuestro centro.

La política de calidad establece los principios generales de calidad y objetivos fundamentales que organizan la gestión de la calidad en el C.P.I.F.P. Pirámide. El C.P.I.F.P. Pirámide dispone de un sistema de gestión de calidad acorde con la norma ISO 9001 para el ámbito de los ciclos formativos de formación profesional y para la formación para el empleo. El **objetivo fundamental** de este sistema de gestión de calidad es la **mejora continua de la formación que se proporciona a nuestro alumnado y del resto de servicios** que presta como centro integrado.

El C.P.I.F.P. Pirámide asume el compromiso de cumplimiento de todos los requisitos legales y reglamentarios cuyo ámbito de aplicación incluya a la formación profesional en los centros docentes públicos de la comunidad autónoma de Aragón y los de la formación profesional para el empleo.

La política de calidad de este C.P.I.F.P. está orientada a la **consecución del desarrollo integral de nuestro alumnado**. La formación profesional que se presta en el C.P.I.F.P. Pirámide pretende proporcionar y/o facilitar la adquisición por el alumnado de las competencias profesionales especificadas en el real decreto correspondiente a cada ciclo formativo o certificado de profesionalidad, que les permitan desarrollar su actividad profesional con criterios de calidad, eficiencia y seguridad. Del mismo modo deseamos educar en valores a nuestro alumnado. Los principios educativos conducentes a estos propósitos se recogen tanto en los documentos legales de referencia (LOCFP, LOE, ROC,.....), como en aquellos elaborados por el propio Centro (Reglamento de Régimen Interior, Proyecto Funcional de Centro, Proyectos Curriculares de Ciclo, Programaciones,...) o en los acuerdos del Consejo social o la Comisión de Coordinación Formativa y de Inserción Laboral.

La formación que se presta, se organiza mediante procesos que establecerán aquellas acciones necesarias para la consecución de los objetivos establecidos. Esta organización nos permitirá establecer el grado de cumplimiento de los mismos y la identificación de las causas que nos hayan impedido alcanzarlos en su totalidad. Asimismo nos facilitará la posibilidad de marcarnos metas cada vez más exigentes, lo que supondrá una mejora continua y por tanto una mayor satisfacción de todos los integrantes de nuestra comunidad educativa.

En este sentido, el Consejo Social de este Centro encomienda el liderazgo de esta política al equipo directivo, con el compromiso por parte de éste, de ir dando cuentas periódicamente del desarrollo de esta política de calidad. Esta política de calidad es asumida por el equipo directivo y el claustro y difundida a todos los componentes de este centro mediante su inclusión en el Cuaderno del profesor y su publicación en la web.

El equipo directivo se compromete a poner los recursos con los que cuenta el Centro a disposición de todos los implicados en el desarrollo de esta política y a gestionarlos de la manera más eficaz posible.

La política de calidad se actualiza cada año con el seguimiento de los objetivos de calidad establecidos y la propuesta de objetivos medibles para el curso siguiente en la reunión de revisión por la dirección.

Huesca, febrero 2024

